ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 144/2023 "SERVICIO POSTADOPCIÓN", BAJO LA FIGURA DEL CONCIERTO SOCIAL. CONTR 2023 853163.

En la Sala de Juntas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 9 de noviembre de 2023, se constituye la tercera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen del Informe técnico de valoración emitido por el Servicio de Medidas de Integración Familiar de las ofertas presentadas, con fecha 9 de noviembre de 2023, relativo al expediente de contratación denominado **"SERVICIO POSTADOPCIÓN", BAJO LA FIGURA DEL CONCIERTO SOCIAL**. **Expte. 144/2023**. **CONTR 2023 853163.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión. Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede a la lectura del Informe Técnico de fecha 9 de noviembre de 2023, emitido por el Servicio de Medidas de Integración Familiar, para el análisis de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Tras su análisis y, en virtud de lo establecido en el artículo 146.2.b) de la LCSP, se concluye que la puntuación obtenida por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., única entidad licitadora en el presente procedimiento, es la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO POSTADOPCIÓN

EXP. N.º 144/2023

ENTIDAD: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

B) Criterios de adjudicación ponderables de forma automática.	**Máximo 50 puntos**

1. Mejoras: Máximo 40 puntos				
2.- Experiencia del personal.	**Máximo puntos**	Entre 50%-100% (20 puntos)	Entre 25-inferior al 50% (5 puntos)	**Total Puntuación**
1. Experiencia del personal en el ámbito de la adopción y la postadopción por encima de la solvencia técnica exigida en el PPT. Se valorará el porcentaje del personal que acredita más de cinco años de experiencia: **Máximo 20 puntos**	**20,00**	20,00		**20,00**
2. Contar la entidad con personas contratadas que hayan sido tuteladas por la Administración: **Máximo 14 puntos.**	**Máximo puntos**	> 2 personas contratadas (14 puntos)	2 personas contratadas (7 puntos)	**Total Puntuación**
	14,00	14,00		**14,00**
3. Formación de los profesionales en materia de igualdad de género. **Máximo 6 puntos**	**Máximo puntos**	Entre el 75% y el 100% (6 puntos)	Entre el 25% e inferior al 75% (3 puntos)	**Total Puntuación**
	6	6,00		**6,00**
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 1				**40**

2. 1. Proposición económica. Máximo 10 puntos.	Presupuesto de licitación	649.831,56 €	
	Proposición económica	649.311,69 €	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 2			**10**
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA			**50**

Visto lo anterior, la Mesa acuerda requerir a dicha mercantil la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico